

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 10599/21

"PROTOCOLO DE ACTAS 2021"

Se hace constar que el día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Capacitación de Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, y, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 451/21 del Superior Tribunal de Justicia, **DRA. CLAUDIA VIVIANA VALLEJO** y **DRA. MARÍA MILAGROS NOLI**, conectadas por sistema de videoconferencia y con la participación presencial del Dr. **SEBASTIÁN ANDRÉS CAPIZZI**, siendo la hora ocho y treinta y nueve (08.39hs) dan inicio a la realización del examen escrito de los Concursos para cubrir el cargo de **"FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS"**, para el que se han presentado los Dres/as: AMITRANO, JAVIER CEFERINO, D.N.I. N° 28.091.876 al que se asigna la Terminal N°14; ANGLADA, NICOLAS ALEJANDRO, D.N.I. N°,27.907.392 al que se asigna la Terminal N°29; ASSAT ALI, FRANCISCO GHALEB, D.N.I. N°33.620.394, al que se asigna la Terminal N° 03; BERTOLI, DANA XIMENA, D.N.I. N°35.314.856, a la que se asigna la Terminal N° 19; DURAN, MARÍA DEL VALLE, D.N.I. N°24.207.111, a la que se asigna la Terminal N° 27; FLORES, CLAUDIA ROXANA, D.N.I. N°29.996.167, a la que se asigna la Terminal N° 07; MACIAS, GABRIEL LUCAS, D.N.I. N° 33.800.724, al que se asigna la Terminal N° 02; MALUF MARTINEZ, LINDA YANINA, D.N.I. N° 30.754.975, a la que se asigna la Terminal N° 12; PALACIO FERNÁNDEZ, MARCELO EDUARDO, D.N.I. N°25.166.807, al que se asigna la Terminal N° 22; PÉREZ RIVAROLA, ROSANA CARINA, D.N.I. N°23.172.475, a la que se asigna la Terminal N° 11; ROMAGNOLLI, PAULA ANTONELLA, D.N.I. N° 36.415.187, a la que se asigna la Terminal N° 16; ROY GITTO, DÉBORA ANTONELLA, D.N.I. N° 36.227.220, a la que se asigna la Terminal N° 05; SASTRE, DAVID EVER EMMANUEL, D.N.I. N° 33.096.831, al que se asigna la Terminal N° 32; y **"FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA**

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

**CIUDAD DE VILLA MERCEDES"**, para el que se han presentado los Dres/as: BERTOLI, DANA XIMENA, D.N.I. N°35.314.856, a la que se asigna la Terminal N° 19; CIFUENTES QUIROGA, STEFANÍA SILVINA, D.N.I. N° 32.924.986, a la que se asigna la Terminal N° 08; FLORES, CLAUDIA ROXANA, D.N.I. N°29.996.167, a la que se asigna la Terminal N° 07; FRAMINI, CECILIA CORINA, D.N.I. N°32.970.709, a la que se asigna la Terminal N° 30; MACIAS, GABRIEL LUCAS, D.N.I. N° 33.800.724, a la que se asignan las Terminales N° 02; MITHIAUX CECILIA CARINA, D.N.I. N° 31.184.175, a la que se asigna la Terminal N° 10; PALACIO FERNÁNDEZ, MARCELO EDUARDO, D.N.I. N°25.166.807, a la que se asigna la Terminal N° 22; ROY GITTO, DÉBORA ANTONELLA, D.N.I. N° 36.227.220, a la que se asigna la Terminal N° 05.

Habiendo sido expuestas por Secretaría las reglas de realización del examen escrito previstas por Resolución N° 4-CM-2020, y las pautas del examen por los referidos profesores, se hace constar que no se han formulado objeciones por parte de los postulantes presentes. El postulante asume el compromiso del uso responsable de internet y de no acceder a sitios de comunicación electrónica y/o mensajería instantánea (correo electrónico, chat, lurix Gestión, etc.).

A las doce y treinta y cinco (12:35), debido a los problemas técnicos que se originaron, el Dr. Capizzi Sebastián Andrés, considera oportuno extender el horario de finalización del examen por media hora más, hasta las 14:30 Hs.

Siendo las 14:30 hs se da por concluido el examen; se hacen impresión de los mismos, los cuales suscriptos por los respectivos postulantes, se entregan en un sobre al Dr. Capizzi .

Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta a la presente.

Secretaría: 16/12/2021.

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.